



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

“Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras”

Tabla de contenido

SECCION I: CONDICIONES GENERALES	4
1.1 OBJETO	4
1.2 ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	4
1.3 PREPARACION DE LAS OFERTAS	6
1.3.1 Firma de la oferta	6
1.3.2 Documentación legal del oferente	6
1.4 PRESENTACION DE LAS OFERTAS.....	7
1.5 SOBRE O CARPETA DE LAS OFERTAS.....	8
1.5.1 Rechazo de Ofertas.....	9
1.6 EVALUACION DE LAS OFERTAS.....	10
1.6.1 Conformación de Comité de Evaluación de Ofertas	10
1.6.2 Consultas y Aclaraciones.....	10
1.6.3 Criterios de Evaluación.....	11
1.7 NEGOCIACION DE OFERTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATOS	11
1.8 GARANTIAS.....	12
1.8.1 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento.....	12
1.8.2 Instrumentos válidos	12
1.9 FORMA DE PAGO.....	12
1.10 CONDICIONES DE PAGO	12
1.11 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	13
1.12 CIERRE DEL CONTRATO	16
1.12.1 Aceptación Final y Liquidación del contrato.....	16
1.12.2 Derecho del EOR de dar por terminado el contrato	16

1.13 JURISDICCION	17
SECCION II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	18
2.1 ALCANCE	18
2.2 CARACTERÍSTICA Y PERFIL DEL OFERENTE ... Error! Marcador no definido.	
Sección III. FORMULARIOS DE LA OFERTA	20
Sección IV. Formatos de Fianzas.....	26

SECCION I: CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO

El presente documento contiene los términos de referencia que establecen las condiciones bajo las cuales el EOR requiere el servicio de arrendamiento de Fotocopiadoras (Multifuncionales) para las diferentes dependencias del EOR.

1.2 ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Ente Operador Regional, recibirá de los OFERENTES ofertas técnicas y económicas en dólares de los Estados Unidos de América, debidamente selladas, válidas por un periodo no menor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta. Para este proceso se deberá considerar lo siguiente:

- a) El EOR es una institución exenta de impuestos en El Salvador.
- b) Es responsabilidad del OFERENTE examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los términos de referencia y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de oferta.
- c) **CONSULTAS:** El OFERENTE examinará cuidadosamente los presentes términos de referencia y si tuviere alguna duda podrá solicitar aclaración por escrito al EOR, a la dirección indicada en el numeral 1.6 ítem. 1 y 2 del presente documento, hasta (5) cinco días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. Después de este plazo, no se atenderán consultas o solicitudes.

El EOR responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba al menos hasta tres (3) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. El EOR enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los OFERENTES potenciales que hubiese adquirido sin costo alguno los términos de referencia directamente del EOR. Si, como resultado de las aclaraciones, el EOR considerase necesario modificar los términos

de referencia, se realizará la modificación respectiva, siguiendo el procedimiento indicado en el literal siguiente.

- d) **ADENDAS:** El EOR podrá enmendar los términos de referencia a través de la emisión de adendas, al menos hasta tres (3) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. Cualquier adenda que se emita formará parte de los términos de referencia y será notificado por escrito a los OFERENTES que hayan confirmado su interés de participar en el presente proceso al EOR.

Cuando se hubiese emitido adenda a los términos de referencia, el EOR a su discreción, podrá otorgar un tiempo razonable a todo los OFERENTES potenciales para preparar sus ofertas con motivo de dicha adenda; el EOR podrá, prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las ofertas, mediante la emisión de la adenda correspondiente.

- e) **ENTENDIMIENTO DEL OFERENTE:** Es entendido que el OFERENTE, antes de presentar su oferta ha examinado y se ha comprendido el objeto, alcance y naturaleza de los servicios y suministros solicitados por medio de los presentes términos de referencia, y de todo detalle que pueda afectar, de cualquier manera, los alcances a que se refieren estos términos, incluyendo que, en caso de resultar adjudicado, se someterá según lo establecido al numeral 1.15 del presente documento.

También es entendido que el OFERENTE acepta las condiciones de los plazos y formas de entrega de los productos definidos por el EOR.

Ningún convenio verbal o conversación con cualquier funcionario, agente o empleado del EOR, ya fuere anterior o posterior a la presentación de oferta o a la firma del contrato, afectará o modificará los términos y obligaciones contenidos en los presentes términos de referencia.

El EOR no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de los términos de referencia por parte del OFERENTE.

1.3 PREPARACION DE LAS OFERTAS

El OFERENTE sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. El EOR no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma cómo se lleve a cabo el proceso de selección o su resultado. El periodo de vigencia de la oferta deberá ser no menor a noventa (90) días calendario.

1.3.1 Firma de la oferta

El OFERENTE por medio de su representante legal, deberá firmar y sellar al pie de todos los documentos correspondientes a las secciones del Documento de Oferta.

En la oferta deberá detallarse el Nombre y domicilio de la persona(s) autorizada que firma(n) la oferta.

El representante del OFERENTE deberá tener la facultad para contraer las responsabilidades que corresponda por y en representación de su representado y deberá presentar la documentación legal que lo acredite como tal.

1.3.2 Documentación legal del oferente

Las personas Jurídicas o unión de oferentes deberán presentar fotocopia de la documentación siguiente:

- i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).
- iii. Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado.
- iv. Documento de identidad personal del presentante legal.
- v. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la Empresa OFERENTE sobre la veracidad de la información proporcionada.
- vi. Carta de intención para la conformación de consorcio si aplica.

Además, deberán presentar fotocopias de cualquier otra documentación legal que sea de utilidad para identificar su calidad y que sea aplicable en su país de origen.

EL OFERENTE que resulte adjudicado deberá presentar los documentos antes mencionados, debidamente legalizados para que surtan efecto en El Salvador. Cuando proceda, se solicitará el uso de la apostilla para las contrataciones internacionales, en los términos que se establezcan en los tratados suscritos por El Salvador.

1.4 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

El periodo para la presentación de ofertas será a más tardar el **lunes 21 de noviembre de 2022**, y podrá ser presentada de forma física o electrónica según se detalla a continuación:

1. **Presentación de oferta de forma electrónica:** podrá enviarse a la dirección siguiente: licitaciones@enteoperador.org
2. **Presentación de oferta de forma física:** para la presentación de su oferta, el OFERENTE deberá preparar un original de los documentos que constituyen su Oferta. El original de la Oferta deberá ser impreso o escrito en tinta indeleble y firmado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del OFERENTE y deberá ser entregada en la recepción de las Oficinas Administrativas del EOR, en la siguiente dirección:

ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR), Colonia San Benito, Avenida las magnolias #128.
San Salvador, El Salvador, C.A.
PBX: (503) 2245-9900 FAX: (503) 2208-2367.

El OFERENTE o representante encargado de presentar o enviar la oferta deberá asegurarse, mediante la confirmación por parte del EOR de la recepción de la misma antes de la fecha y hora límite de entrega.

Queda claramente establecido que, cualquier documento de oferta presentado después de la fecha y hora señaladas, serán rechazados por el EOR, de conformidad a las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.7.1 del presente documento.

A ningún OFERENTE se le permitirá modificar los documentos de oferta, después de la fecha y hora límite fijados para su recepción.

LOS VALORES EXPRESADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA (EN NUMEROS Y LETRAS), NO PODRÁN SER PRESENTADOS CON RASPADURAS, OMISIONES, ADICIONES O BORRONES, ENMENDADURAS, SOBREBORRADOS, ENTRELÍNEAS, SOBRE LÍNEAS Y/O TESTADOS; POR LO TANTO, LA OFERTA QUE PRESENTE CUALQUIERA DE ESTAS CONDICIONES SERÁ OBJETO DE RECHAZO.

El EOR se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes en la gestión, a las empresas de los clientes de los participantes, para verificar la información y documentación presentada en las ofertas.

1.5 SOBRE O CARPETA DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en dos SOBRES o CARPETAS separadas, denominadas:

- 1) Oferta Económica
- 2) Oferta Técnica

Preparado (a) s en la forma siguiente:

SOBRE O CARPETA 1. OFERTA ECONÓMICA:

Propuesta de Precio Total y detallado para el proceso **“Servicio de Arrendamiento de Fotopiadoras”**

SOBRE O CARPETA 2. OFERTA TÉCNICA:

La Oferta Técnica, deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la oferta Técnica, firmada por el representante legal del OFERENTE.
- b) Plan de Trabajo estructurado para la entrega de los informes y otros entregables incluyendo cronograma con los plazos de ejecución de cada actividad.

- c) Las referencias comprobables de la experiencia general mínima de diez (10) años como consultor particular
- d) ser o empresa consultora y experiencia particular en trabajos similares del OFERENTE, relacionados con la determinación de curvas de demanda inelástica y elástica de energía eléctrica. El OFERENTE deberá contar con experiencia comprobable en proyectos similares, sobre la cual deberá incluir como anexo en su oferta, las constancias de satisfacción y/o referencias emitidas por los clientes o en su defecto listar el detalle de proyectos similares con los nombres y teléfonos de contacto.
- e) Copia de documentos legales correspondientes.

El Ente Operador Regional es una institución exenta de impuestos, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular.

1.5.1 Rechazo de Ofertas

El EOR podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por las Empresas OFERENTES para la presentación de sus respectivas ofertas, bajo las siguientes causas:

- a) Si presentara la oferta fuera de la fecha y hora señalada
- b) Si la oferta económica tuviese enmendadura y tachaduras
- c) Si la oferta no cumple con lo requerido en los presentes términos de referencia
- d) Cuando conforme a las experiencias comprobadas del oferente adjuntas a su oferta y a los registros del EOR, éste registrara incumplimientos en el suministro de bienes o servicios.
- e) A falta de la documentación detallada en el numeral 1.5.2.
- f) Si el oferente no presenta en la fecha establecida por el EOR, respuestas a las consultas, aclaraciones o solicitudes de documentación subsanable para el proceso.
- g) Si se identificara algún conflicto de interés de algún de las empresas ofertantes.

1.6 EVALUACION DE LAS OFERTAS

1.6.1 Conformación de Comité de Evaluación de Ofertas

- i. El EOR designará los miembros que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas que será la encargada de realizar el proceso de evaluación de las mismas para determinar la que será elegida como el primer lugar.
- ii. La Comisión de Evaluación de Ofertas evaluará ÚNICAMENTE las propuestas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia.
- iii. Una vez finalizada la evaluación de la calidad o grado de cumplimiento de la oferta técnica, el EOR evaluará la Oferta Económica de cada OFERENTE, junto con los puntajes técnicos obtenidos.
- iv. Una vez presentada la información al EOR, ésta no se devolverá al proveedor, por ningún motivo, considerando que esta parte de la documentación del expediente
- v. El EOR no está obligado a presentar el Informe de Evaluación a ninguno de los OFERENTES.
- vi. El EOR se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, en el caso que ninguna oferta cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en este documento o se exceda en forma inaceptable el presupuesto estimado para este concurso, sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por los OFERENTES para presentar sus respectivas ofertas.

1.6.2 Consultas y Aclaraciones

- Para facilitar el proceso de evaluación de las ofertas, el EOR podrá requerir a cada OFERENTE aclaraciones sobre sus ofertas, mismas que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable que será estipulado por el EOR.
- Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones se realizarán por escrito mediante correo electrónico.
- Si un OFERENTE no proporciona aclaraciones sobre la información solicitada a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración, su oferta podrá ser rechazada. El EOR, durante el proceso de evaluación de la oferta se reserva el derecho de solicitar por escrito al OFERENTE la información y/o documentación adicional ya sea jurídica, financiera y técnica que considere pertinente.

- El EOR se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y/o documentos, siempre y cuando éstos no mejoren o alteraren la sustancia de la propuesta.

1.6.3 Criterios de Evaluación

Se efectuará una evaluación conforme a lo establecido en los presentes términos de referencia. El EOR revisará y tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Cumplimiento de las estipulaciones indicadas en este documento (en todas sus partes).
- b. Oferta económica completa.
- c. Desviaciones en los aspectos técnicos.
- d. Cumplimiento del plazo de entrega de los informes y otros entregables que se establecen en los Términos de Referencia.

1.7 NEGOCIACION DE OFERTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATOS

- a) **NEGOCIACIÓN DE OFERTAS:** En caso de que el EOR lo estime necesario, procederá a convocar a el OFERENTE mejor evaluado, a una ronda de negociación, en la cual se le explicará el motivo del llamado a negociar, se le informará de los rubros en los cuales el EOR propone reconsiderar la oferta y establecerá una fecha y hora para la presentación de las aclaraciones técnicas requeridas en esta etapa de negociación. En caso de que no se logre un acuerdo satisfactorio en el proceso de negociación el EOR podrá convocar al proceso de negociación al segundo proveedor mejor evaluado.
- b) **NOTIFICACIÓN:** El OFERENTE, con oferta ubicada en Primer Lugar de la etapa de negociaciones recibirá una Carta de Notificación y se le invitará a revisar los aspectos del Contrato por firmar.
- c) **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:** Si el EOR considera que no hay más condiciones que acordar con el OFERENTE cuya oferta se encuentre ubicada en Primer Lugar, se procederá a definir la fecha y hora de Firma de Contrato.
- d) **NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES:** El EOR notificará a los participantes el resultado de la Adjudicación del Contrato.

1.8 GARANTIAS

1.8.1 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento

Una vez se firme el Contrato, el OFERENTE contratado deberá proporcionar al EOR dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de dicha firma, la Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá exceder en treinta (30) días calendario a la fecha de emisión del Acta de Aceptación Final, a satisfacción del EOR. En caso de incumplimiento, la garantía constituida será ejecutada por el EOR en El Salvador.

1.8.2 Instrumentos válidos

Se consideran como instrumentos válidos para constituir las garantías exigidas para el presente proceso, los siguientes:

- Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria que el EOR designe,
- Fianza o Garantía bancaria emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptable para el EOR.
- Carta de Crédito stand-by.

Estas garantías deberán ser confirmadas por el banco que el EOR designe y emitidas en dólares de los Estados Unidos de América.

1.9 FORMA DE PAGO

El monto total del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, mediante pago directo, de forma mensual durante la vigencia del contrato, detallando en un informe de servicio el detalle de copias por dependencia utilizadas durante el mes.

1.10 CONDICIONES DE PAGO

- i. La empresa contratada, presentará al EOR la factura de cobro de cada uno de los pagos según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en el presente documento, establecidos para cada uno de los pagos.
- ii. Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación de la factura, mediante cheque o transferencia bancaria, habiendo cumplido LA CONTRATISTA a satisfacción y conformidad del EOR.
- iii. Las facturas no deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
- iv. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias estarán a cargo de LA CONTRATISTA.
- v. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "EOR".
- vi. El EOR dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.
- vii. El EOR es una institución exenta del IVA, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular.
- viii. Para el caso de proveedores no domiciliados en El Salvador, el EOR aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada.

1.11 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- a. Será considerada como "Información Confidencial" pero no limitándose a: toda aquella información relacionada a los métodos de consultoría, protocolos, procedimientos, informes, manuales u otros documentos, información técnica suministrada, presentaciones, evaluaciones, documentos de la institución relacionados con los precios y costos, métodos de cálculo; información y documentación de la institución relacionado a mercadeo, estrategias, actividades de administración, manejo financiero o informes sobre información del MER, documentos o planes; información de carácter confidencial de terceros o Agentes del MER, o usuarios; y toda la demás información en cualquiera de sus formas no conocida en el MER, suministrada y divulgada por una Parte a la otra, mediante

cualquier tipo de medio (impreso, informático, etc.) o de forma verbal, debidamente identificada como tal.

- b. El OFERENTE que resulte ganador, especialmente se compromete a proteger la información que se le proporcione por parte del EOR, de conformidad con la legislación que resulte aplicable. Toda la información que el OFERENTE ganador obtenga del EOR, no está sujeta a la suscripción de algún otro acuerdo de confidencialidad presentes o futuros y el OFERENTE ganador acepta que ésta únicamente podrá ser aplicada o usada exclusivamente para el desarrollo de la Contratación objeto del presente Instrumento; no podrá enajenarla, arrendarla, prestarla, gravarla, negociarla, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla por cualquier medio a terceros, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, etc., para fines distintos a los de la Contratación, excepto al personal que el EOR determine mediante notificación por escrito.
- c. Terceros incluye los gobiernos de los países que han suscrito el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, salvo que el EOR acredite que éstos están sujetos a obligaciones de confidencialidad o, en su defecto, que suscriban un Acuerdo de Confidencialidad respecto de la información que pudieran llegar a conocer u obtener con motivo de la Contratación. Por lo tanto, el OFERENTE ganador se obliga a mantener toda información que no sea del dominio público en estricta confidencialidad.
- d. El OFERENTE ganador se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causen al EOR por la violación a lo establecido en el presente apartado, incluyendo el pago de todos aquellos gastos y honorarios que se ocasionen.
- e. En el supuesto que, cualquiera de las Partes que hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, dicha información será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por la Parte emisora como información de libre uso y/o divulgación.
- f. Nada más recibir la Información Confidencial, la Parte receptora: i) acusará recibo de la misma, ii) la mantendrá en estricta confidencialidad, iii) la utilizará solamente en

relación con el propósito de este proceso y, iv) no la revelará a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito de la parte emisora.

- g. La Parte receptora no podrá copiar ni reproducir la Información Confidencial suministrada por la otra Parte en formato o soporte alguno.
- h. La Parte receptora devolverá, a requerimiento de la Parte emisora, toda la Información Confidencial suministrada por ésta, incluidas todas aquellas copias o reproducciones que de la misma se hubieran realizado. Asimismo, a requerimiento de la Parte emisora, la Parte receptora deberá eliminar o borrar toda aquella Información que hubiera sido almacenada en soporte no susceptible de devolución.
- i. Las obligaciones previstas en este numeral permanecerán en vigor después de la finalización del contrato de servicio, por un periodo de quince (15) años contados a partir de la firma del contrato.

1.12 CIERRE DEL CONTRATO

1.12.1 Aceptación Final y Liquidación del contrato

Posterior a la fecha de finalización de la entrega de los informes y otros entregables establecidos, siempre que el OFERENTE ganador haya cumplido con lo dispuesto en el contrato, procederá lo siguiente:

- a) El EOR emitirá el Acta de Aceptación Final, y
- b) En un plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la presentación de la factura correspondiente por parte del OFERENTE ganador para el pago final, se procederá con la liquidación del Contrato.
- c) Posterior al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato se firmará el finiquito correspondiente.

1.12.2 Derecho del EOR de dar por terminado el contrato

El EOR podrá dar por terminado el contrato bajo las siguientes condiciones:

- a. En caso de incumplimiento del OFERENTE ganador a cualquiera de las estipulaciones del Contrato,
- b. Cuando el Oferente Ganador no comunique si fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes a sus acreedores, o si la entrega de los informes y otros entregables objeto del contrato está siendo retrasada, o
- c. Cuando el OFERENTE ganador ha violado cualquiera de las condiciones contractuales las especificaciones establecidas en estos términos de referencia, el EOR podrá notificar al OFERENTE ganador su intención de dar por terminado el Contrato sin responsabilidad para el EOR, mediante aviso escrito con expresión de motivos.
- d. Si dentro del plazo de diez (10) días calendario contado a partir de la fecha en que el OFERENTE ganador haya recibido el aviso de incumplimiento, continuare el

incumplimiento o no hiciere el OFERENTE ganador arreglos satisfactorios, el EOR podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos, el EOR hará efectiva la(s) garantía(s) que tuviere en su poder, para resarcir daños y perjuicios causados al EOR.

- e. En caso de entregas parciales en la cuales el OFERENTE ganador reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del Contrato, el EOR podrá, sin responsabilidad de su parte, dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito al OFERENTE ganador. Sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

1.13 JURISDICCION

El OFERENTE que resulte adjudicado declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público Internacional, que ostenta el EOR y que éste tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

En virtud de lo anterior las partes se someten al domicilio de San Salvador para todos los efectos del presente contrato y, además de manera especial, a las previsiones del Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el EOR.

El OFERENTE que resulte adjudicado y el EOR suscribirán un contrato, y todo conflicto relativo al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá mediante la negociación directa entre las partes, de no alcanzarse acuerdos, para todos los efectos legales derivados de este contrato, el OFERENTE que resulte adjudicado se someterá a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la República de El Salvador y sus Tribunales Superiores con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderle en cuantas cuestiones o litigios se susciten, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Contrato.

SECCION II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 ALCANCE

El ofertante deberá presentar su oferta incluyendo 11 equipos LASER bajo, considerando como especificaciones mínimas las siguientes:

- Funciones de Copiador-Impresora Dúplex en Blanco/Negro y Color
- Conectividad a red
- Scanner a color, tonos grises, blanco y negro
- Velocidad de impresión arriba de 30 páginas por minuto, carta, Resolución mínima de 1200 X 1200 dpi.
- Compactos de preferencia
- Deberán ser equipos nuevos

Número de Copias/Impresiones estimadas:

Se requiere se incluya en la oferta los siguientes escenarios:

Cantidad de Copias	Blanco y Negro	Color
10,500	6,000	4,500
12,000	7,000	5,000

El servicio deberá incluir:

- a) Mantenimiento preventivo y correctivo sin costo adicional para EOR.

- b) Calendario de mantenimiento preventivo para monitoreo del EOR.
- c) Existencia ininterrumpida de Consumibles para los equipos instalados, deberá considerar la entrega de 1 juego de consumibles para reemplazo inmediato en la sede del EOR.
- d) En caso de falla reportada la empresa deberá atender el requerimiento en un máximo de 2 horas hábiles.
- e) Si el equipo no puede ser reparado en las 2 horas descritas en el literal anterior, deberá presentar un equipo para sustituir el que presenta desperfecto de igual o superiores características, en un máximo de 2 horas hábiles posterior al diagnóstico.

La oferta deberá detallar el precio por copia/impresión dentro del paquete y el precio de copia/impresión adicional

2.2 Plazo del Servicio

Los servicios serán contratados para 1 año, prorrogable hasta 4 años previa validación anual de los servicios prestados y la aprobación del presupuesto del EOR

Sección III. FORMULARIOS DE LA OFERTA

Nº de Formulario - Nombre del Formulario

- 1 Presentación de la oferta técnica
- 2 Experiencia del oferente en trabajos similares
- 3 Presentación de Ofertas Técnicas
4. Presentación de Oferta Económica.

FORMULARIO 1 PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

A:

Ing. René González

Director Ejecutivo

ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Señor:

_____ en representación de _____ ofrezco proveer los servicios de " _____ " de conformidad con su solicitud de Ofertas de fecha _____, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Presento por medio de la presente propuesta, que consta de esta oferta técnica y una oferta económica, que se presenta en sobre separado sellado.

El suscrito, incluyendo todos los profesionales requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no tenemos inhabilidad alguna en caso de que el contrato que nos fuera asignado. Así mismo confirmo que mi representada no tiene conflicto de interés, al no tener relación directa o indirecta con funcionarios del EOR o de su Junta Directiva, que le permita obtener información del proceso del Concurso o influenciar en las decisiones de adjudicación del presente proceso.

El suscrito declara que hemos comprendido los requerimientos planteados en los Términos de Referencia y que toda la información y afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la oferta, nos comprometemos a negociar sobre la base del personal y el equipo propuesto. Esta Oferta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Nosotros aseguramos que, si nuestra Oferta es aceptada, gestionaremos la entrega de los de los informes y otros entregables relacionados con esta Oferta, según lo establezca el contrato del servicio.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las Ofertas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

FORMULARIO 2 EXPERIENCIA LA EMPRESA OFERENTE**Experiencia del Oferente**

[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su empresa y cada uno de los asociados con este trabajo fueron contratados legalmente, como individuos o como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación, para prestar suministros y/o servicios similares a los solicitados bajo este trabajo. Use las páginas necesarias]

Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato (en US\$):
País:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de persona-meses para realizar el trabajo:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (en US\$)
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):

Descripción narrativa del trabajo:

Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la empresa:

Nombre de la Empresa: _____

Formulario OE –1 Formulario de presentación de la Oferta Económica

[Lugar, fecha]

A:

Ing. René González

Director Ejecutivo

ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Estimado Señor:

_____ en representación de _____ ofrezco proveer los servicios para la “_____” de conformidad con su solicitud de Ofertas de fecha XXXXXXX de 202X, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y con nuestra Oferta técnica. La Oferta Económica por Suma Global es:

1. Monto total de la oferta: (Monto en palabras) US Dólares (Monto en cifras¹)

Nuestra Oferta Económica incluye los impuestos aplicables en El Salvador.

Nuestra Oferta Económica será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagarán comisiones o gratificaciones relacionadas con esta propuesta o la ejecución del contrato

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha. El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a seis meses, en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía

Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]